

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 27/2021 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha efectuado las notificaciones al demandado JOSE DUVAN ZAPATA PARRA y se aporta las diligencias de notificación por correo electrónico con respecto al demandado mas no la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA .-

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020-00220-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo seguido por la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL-** en contra de **JOSE DUVAN ZAPATA PARRA** el memorial suscarito por el apoderado de la parte actora para que obre dentro del mismo.

Se accede a lo solicitado y se ordena el envío de las diligencias al Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad con el fin de que procedan a la notificación del demandado en la dirección electrónica aportada en la demanda esto es. duvansoc@hotmail.com y se pueda impulsar el proceso virtualmente o en la dirección aportada en la demanda esto es la carrera 24 Nro. -52 de esta ciudad . La anterior solicitud la realiza debido a que la fecha no se ha dado respuesta de acuse de recibido por parte de este frente a la notificación realizada por la parte. **Por secretaria se procederá al envío de dicha notificación.**

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 013 del 28/01/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me

